MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1301

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 05/2016 "ADQUISICION DE INMUEBLE PARA LAS COMUNIDADES INDIGENAS JOYVY Y SAN JORGE EN VIRTUD AL PROGRAMA DE PAVIMENTACION DE CORREDORES DE INTEGRACION, REHABILITACION, PAVIMENTACION Y MANTENIMIENTO VIAL – FASE II CONTRATOS DE PRESTAMO N° 2934 –OC-PR Y 2935 BL-PR (R-L1075)" - ID N° 313.573.-

Asunción, 3 de agosto de 2016

VISTO: La nota UOC N° 4686/2016, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que se solicita la aprobación del resultado del **Llamado MOPC N° 05/2016 "Adquisicion de inmueble para las Comunidades Indígenas JOYVY y SAN JORGE en virtud al Programa de Pavimentación de Corredores de Integración, Rehabilitación, Pavimentación y Mantenimiento Vial – Fase II Contratos de Préstamo N° 2934 –OC-PR y 2935 BL-PR (R-L1075)" ID N° 313.573**; y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que el día 20 de julio de 2016, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura del citado llamado.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 01 de agosto de 2016, en el que recomienda la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que el presente proceso cuenta con respaldo presupuestario según PAC N° 313.573/16.

Que el artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el artículo 4° de la Ley N° 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1301

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 05/2016 "ADQUISICION DE INMUEBLE PARA LAS COMUNIDADES INDIGENAS JOYVY Y SAN JORGE EN VIRTUD AL PROGRAMA DE PAVIMENTACION DE CORREDORES DE INTEGRACION, REHABILITACION, PAVIMENTACION Y MANTENIMIENTO VIAL - FASE II CONTRATOS DE PRESTAMO N° 2934 -OC-PR Y 2935 BL-PR (R-L1075)" - ID N° 313.573.-

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar el Llamado MOPC N° 05/2016 "Adquisición de inmueble para las Comunidades Indígenas JOYVY y SAN JORGE en virtud al Programa de Pavimentación de Corredores de Integración, Rehabilitación, Pavimentación y Mantenimiento Vial – Fase II Contratos de Préstamo N° 2934 –OC-PR y 2935 BL-PR (R-L1075)" ID N° 313.573, según el siguiente detalle:

ITEM	FINCA/PADRON CTA CTE CATASTRAL	DISTRITO	SUPERFICIE Ha	PROPIETARIO	AVALUACION OFICIAL (precio referencial)	PRECIO TOTAL IVA incluido
1	90	San Joaquin	40,00	Condominio Celia Godoy López de González, José María Godoy López, Margarita Godoy López	17.687.253	707.490.120
2	91		40,00		17.687.254	707.490.160
3	92		69,90		17.658.366	1.234.319.783
4	157		69,90		17.658.366	1.234.319.783
					Precio Total	**3.883.619.847**

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. RAMON JIMÉNEZ GAONA
Ministro

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC